

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0075/18

VISTO:

El Contrato de Comodato de uso gratuito suscripto entre éste Municipio y Ferrosur Roca S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acuerdo, Ferrosur Roca otorga la continuidad del uso gratuito a este Municipio de dos galpones y el predio de la playa de la Estación Coronel Dorrego.

Que, como viene sucediendo ante cada renovación de ésta cesión, los inmuebles en cuestión son destinados a fines culturales y educativos, parqueado, recreación y usos generales.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego se hace cargo del mantenimiento de este espacio, que se ha constituido en un espacio verde de recreación, esparcimiento y propicio para la actividad física de toda la comunidad.

Que en ese sentido se han incorporado aparatos de ejercicios físicos, arcos de fútbol, luminarias y una senda peatonal a fin de hacer del lugar, un espacio agradable y cuidado.

Que igualmente en ese sector se vienen realizando espectáculos musicales y eventos populares que congregan a la población en fechas especiales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) Convalídase el Contrato de Comodato de uso gratuito suscripto entre la
===== Municipalidad de Coronel Dorrego y Ferrosur Roca SA, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE